

Manual para realizar talleres comunitarios  
con población indígena y afromexicana:

## HACIA LA IGUALDAD SUSTANTIVA



**Gobierno de Puebla**  
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría  
de Educación

**CONCYTEP**  
Consejo de Ciencia  
y Tecnología del Estado  
de Puebla



Instituto Poblano de  
los Pueblos Indígenas



Manual para realizar talleres comunitarios  
con población indígena y afromexicana:

## **HACIA LA IGUALDAD SUSTANTIVA**



**Gobierno de Puebla**  
*Hacer historia. Hacer futuro.*



Secretaría  
de Educación

**CONCYTEP**  
Consejo de Ciencia  
y Tecnología del Estado  
de Puebla



Instituto Poblano de  
los Pueblos Indígenas

**Miguel Barbosa Huerta**

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

**María del Rosario Orozco Caballero**PRESIDENTA DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA**Ana Lucía Hill Mayoral**

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

**Sergio Salomón Céspedes Peregrina**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**Margarita Gayosso Ponce**PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE  
PUEBLA**Viridiana Regino Castillo**DIRECTORA DE PATRIMONIO CULTURAL, INVESTIGACIÓN Y  
EDUCACIÓN PARA LA EQUIDAD**Rafael Bringas Marrero**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO POBANO DE LOS PUEBLOS  
INDÍGENAS**Victoriano Gabriel Covarrubias Salvatori**DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL  
ESTADO DE PUEBLA**Maricruz Vázquez Bañuelos**

RESPONSABLE DEL ÁREA DE PUBLICACIONES

**Rafael Bringas Marrero**

COORDINADOR EDITORIAL

**Viridiana Regino Castillo****Guadalupe Itzel Romero Contreras**

AUTORAS

**Franco Anzures Cajica**

REVISOR DE ESTILO

**Oliver Ramos Gómez**

EDITOR LITERARIO

**María Luisa de los Ángeles Robles Miranda**

DISEÑADOR EDITORIAL Y DE PORTADA

Primera edición, México, 2022

Publicado por el Consejo de Ciencia y Tecnología de Puebla (CONCYTEP)  
B Poniente de La 16 de Sept. 4511, Col. Huexotitla, 72534. Puebla, Pue.**ISBN:** 978-607-8839-87-2La información contenida en este documento puede ser reproducida total o  
parcialmente por cualquier medio, indicando los créditos y las fuentes de origen  
respectivas.

## AGRADECIMIENTOS ESPECIALES

*"A todas las mujeres y hombres que participaron en los talleres regionales, por su sabiduría y aportes."*





## ÍNDICE

Presentación.....	1
Conociendo el manual .....	2
Las recomendaciones.....	3
Antes del taller.....	3
Durante el taller .....	3
Después del taller .....	4

### MÓDULO I

#### **El valor del trabajo del hogar y la importancia de compartirlo (Esfera privada)**

Lectura Introductoria: Trabajo doméstico y de cuidados no remunerado .....	9
Descripción del Módulo I .....	11

### MÓDULO II

#### **El rol de las mujeres y los hombres en las costumbres y decisiones de mi pueblo (Esfera pública)**

Lectura introductory: El desarrollo local en la perspectiva de género .....	17
---	----

Lectura Introductoria: Mujeres indígenas, fiesta y participación política .....	20
Descripción del Módulo II.....	23

## MÓDULO III

### Reconociendo mis derechos como mujer, pueblo indígena y afrodescendiente: Hacia la igualdad sustantiva

Lectura Introductoria: Ser indígena en México, condenado a tener menos oportunidades.....	29
Lectura Introductoria: Derechos de los pueblos indígenas.....	31
Descripción del Módulo III .....	34
Bibliografía .....	37



## PRESENTACIÓN

Este manual está diseñado como una respuesta a las demandas expresadas durante los talleres regionales realizados en 2019 para la elaboración del Programa Especial de Pueblos Indígenas (PEPI) del Estado de Puebla. En dichos talleres las mujeres indígenas y afro-mexicanas nos manifestaron sus problemas e inquietudes sobre la igualdad sustantiva, principalmente la necesidad de participación igualitaria, la cual se ve dificultada por características como: el ser mujer, la condición étnica, económica, pigmentación de piel, preferencia sexual, entre otras.

Este manual nos permitirá dialogar sobre la igualdad sustantiva, identificar las características y efectos de la masculinidad tradicional, al igual que reflexionar para proponer nuevas formas de socialización que sirvan para la inclusión de la mujer en áreas que por tradición han sido ocupadas por hombres y viceversa.

## CONOCIENDO EL MANUAL

Este manual es una guía para realizar el Taller: “Hacia la Igualdad Sustantiva en los Pueblos Indígenas y Afromexicanos”; el cual es un diálogo con mujeres y hombres a través de un material didáctico llamado “Paquete de difusión sobre los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas del Estado de Puebla”, con el objetivo de que cada participante lo replique en sus municipios, empezando por su familia.

Contiene un glosario, lecturas, las disposiciones para desarrollar el taller (antes, durante y después), un marco conceptual donde se explica cómo, a través del ejercicio del diálogo entre mujeres, éstas se han hecho visibles para sus comunidades.

El manual consta de tres módulos. Cada uno complementará las reflexiones realizadas en el anterior con el fin de ampliar los horizontes cognitivos de quienes participen, es decir, el conocimiento sobre el tema de igualdad sustantiva, para generar conciencia de las violencias estructurales.

En cada módulo se presentan cuáles son los materiales que se usarán y el tiempo para su ejecución, además de recomendaciones de lecturas que servirán para que las y los facilitadores puedan dialogar provechosamente.

Cabe decir que **ésta es una guía y la persona facilitadora puede adaptarlo al contexto de cada comunidad.**

En el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas sabemos la importancia y necesidad de visibilizar las problemáticas que enfrentan día a día las mujeres en sus diversos quehaceres. Por ello, hemos creado esta actividad de diálogo que nos permite recopilar el sentir de la población para plantear soluciones que permitan erradicar las prácticas e ideas que generan la desigualdad entre sexos en sus comunidades.



## LAS RECOMENDACIONES

Es importante que como persona facilitadora contemples las siguientes **disposiciones:**

- **Conocer** y estar en compromiso con los **derechos humanos, los derechos de la mujer y la igualdad sustantiva.** Así como contar con alguna experiencia en el **manejo de grupos** y amplia perspectiva sobre los temas que se tratarán con las personas que tomen el taller.
- Es importante que puedas hablar y, preferentemente, también **leer y escribir en la lengua indígena** de la comunidad en la que impartirás las charlas. Otro de los requisitos es **pertenecer a la comunidad y/o región** en donde se impartirán, ya sea por haber **nacido ahí o por una vecindad** mayor a cinco años.



## ANTES DEL TALLER

- Debes realizar la lectura completa del manual para saber cómo se desarrollará cada una de las sesiones. También es muy importante que sepas cuál es el grado monolingüístico, el nivel escolar promedio, habilidades de lectura y escritura del grupo, además de adaptar el taller a las necesidades de la comunidad.



## DURANTE EL TALLER

- Si como facilitadora o facilitador hablas la misma lengua que las y los participantes, te recomendamos que **el taller sea realizado en dicha lengua.**

- **Habla en primera persona:** yo pienso, yo quiero, etc., sin dejar de lado el respeto y la opinión de los demás, **evitando hacer juicios.**
- Se puede dissentir, pero sin agresividad, es decir que se debe **argumentar el porqué de su punto de vista o postura.**
- No obligues a hablar a las y los participantes si no quieren, esto permitirá que tengan **la libertad de expresar** cualquier sentimiento, y así fluirá la participación de forma dinámica y activa.
- Tienes la obligación de **guardar confidencialidad** de cada participación que se haga.
- Pide a los participantes **levantar la mano para participar**, así podrás buscar el consenso mediante el debate y análisis.
- En caso necesario, **adapta los ejercicios a la realidad local** de las mujeres.
- Cuenta con la información (número de teléfono, horarios de servicio y redes sociales) del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, así como de las instituciones que acompañan casos de violencia de género, como la línea directa de TelMujer (222 232 3738), por si lo llegaran a requerir.
- Recuerda tomar **evidencia fotográfica** en cada sesión.



## DESPUÉS DEL TALLER

- **Entrega el directorio**, con direcciones y números de teléfono de instituciones que acompañan casos de violencia de género, a los participantes.
- Asegúrate de **recoger todos los materiales y empaquetarlos**, ya que serán útiles en las siguientes sesiones.
- **Elabora el reporte final** que dará cuenta de la impartición del taller y de las conclusiones.

Cabe recalcar que existe un marco jurídico que sirve como respaldo de los derechos de las mujeres de comunidades indígenas y afromexicanas. Al facilitar podrás hacer mención de él y servirá de manera informativa.

En la siguiente tabla, te presentamos de manera descendente (de lo internacional a lo Estatal) cuáles son los documentos del marco jurídico.

<b>MARCO JURÍDICO BÁSICO NACIONAL E INTERNACIONAL</b>	
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	<b>INSTRUMENTO</b>
	<b>Internacionales</b>
<b>Marco Normativo relacionado con los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes.</b>	Convenio 169 de la OIT.
	Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
	La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
	Pacto internacional de los derechos económicos, culturales y sociales (PIDESC).
	Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural.
	Convención sobre los Derechos del Niño.
	Convenio 107 sobre Poblaciones Indígenas y Tribales.
<b>Marco Normativo relacionado con los Derechos de las Mujeres.</b>	
	Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe.
	Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.
	Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación racial y formas conexas de Intolerancia.
	Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales.
	Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer. 1953.
	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
	Declaración y Plataforma de la IV Conferencia Internacional sobre la Mujer
	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará).

Nacionales	Estatales
<p><b>Marco Normativo relacionado con los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes.</b></p> <p>Artículo 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Ley del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas.</p> <p>Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.</p> <p>Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.</p>	<p><b>Marco Normativo relacionado con los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes</b></p> <p>Artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.</p> <p>Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla.</p>
<p><b>Marco Normativo relacionado con los Derechos de las Mujeres</b></p> <p>Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.</p> <p>Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.</p> <p>Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.</p>	<p><b>Marco Normativo relacionado con los Derechos de las Mujeres</b></p> <p>Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Puebla.</p> <p>Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.</p>

**MÓDULO I**

**EL VALOR DEL TRABAJO DEL HOGAR Y  
LA IMPORTANCIA DE COMPARTIRLO**

**(ESFERA PRIVADA)**



**Lectura Introductoria:**  
**Trabajo doméstico y de cuidados no remunerado**



*Artículo de Teresa Guerra, especialista en estadísticas con perspectiva de género en ONU Mujeres México.  
Publicado en Forbes México.*

El cuidado de niñas, niños, jóvenes, personas mayores y personas enfermas o con alguna discapacidad, así como la compra y preparación de los alimentos, la limpieza o el cuidado de la casa, es trabajo que en la mayoría de los casos es realizado por mujeres. Es un trabajo que por años permaneció invisible para el análisis de la economía y que, gracias al avance en la incorporación de la perspectiva de género en la producción estadística, hoy es posible dimensionar y valorar económicoamente.

Es así como, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, equivaldría a 24.2% del Producto Interno Bruto (PIB), prácticamente una cuarta parte de la producción económica nacional. Dimensionar esta contribución de las mujeres a la economía permite poner en perspectiva las condiciones productivas de nuestro país.

Las mujeres en México se enfrentan a una de las cargas más altas de trabajo doméstico no remunerado de

los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), asumiendo casi 77% de todas las tareas domésticas no remuneradas y la atención infantil en sus hogares.

Además, las mujeres mexicanas dedican más del doble del tiempo que los hombres al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. Por ejemplo, las mujeres dedican en promedio 28.8 horas a la semana a las tareas de cuidado, mientras que los hombres sólo dedican 12.4 horas.

Esta sobrecarga de trabajo genera profundas desigualdades entre hombres y mujeres en el uso del tiempo, limitando la posibilidad de éstas para incorporarse al mercado laboral, acceder a la educación y participar en la vida pública y política; asimismo, restringe su acceso a la cultura, el arte, el deporte, al ocio. Todo esto constituye una clara limitación a la autonomía de las mujeres y al desarrollo de sus capacidades.

En promedio la brecha salarial en México entre hombres y mujeres por realizar el mismo trabajo es de 16.5%, por lo que, si no comenzamos a trabajar en políticas públicas eficientes, un cambio cultural donde haya una igualitaria distribución de las tareas de cuidados, y exista un reconocimiento del impacto económico que representan, necesitaremos a nivel mundial más de 70 años para colmar totalmente la desigualdad salarial por motivo de género.

Para ONU Mujeres, el cuidado es un derecho humano, un bien público y un pilar de la protección social y el desarrollo. Es un aspecto clave de la agenda para la igualdad de género y para poder garantizar este derecho, es necesario reconocer y valorar este tipo de trabajo a través de la prestación de servicios públicos, infraestructura y políticas de protección social, además del desarrollo de productos de conocimiento basados en evidencias y cuyo análisis buscan incidir en las políticas públicas.

Si la economía trabajara para todas las mujeres, sus opciones en la vida no estarían limitadas por estereotipos de género, estigmas, ni violencia, y podrían disfrutar de una autonomía económica y una vida donde puedan ejercer de manera plena sus derechos y capacidades.

Reconocer y valorar el trabajo de las mujeres no sólo las beneficiará a ellas, sino que de manera directa se

lograría un desarrollo y crecimiento económico sustentable para toda la sociedad, creando comunidades más pacíficas, justas e incluyentes, que acabarían con todas las formas de pobreza y garantizarían el bienestar tanto de las mujeres como de los hombres.

La Agenda 2030 de Naciones Unidas busca construir un futuro sostenible para transformar nuestro mundo sin dejar a nadie atrás. Y la única forma de lograrlo es acelerar el ritmo hacia la igualdad sustantiva, en los hechos.

---

Guerra, T. (2018). *El trabajo doméstico y de cuidados no remunerados*. Forbes México. Recuperado del sitio: <https://www.forbes.com.mx/trabajo-domestico-y-de-cuidados-no-remunerado>

## MÓDULO I: EL VALOR DEL TRABAJO DEL HOGAR Y LA IMPORTANCIA DE COMPARTIRLO

**Objetivo:** Reflexionar sobre el valor que tiene el trabajo doméstico y de cuidados, y la distribución equitativa entre la y los miembros de la familia sin importar el sexo. Éste debe distribuirse de manera equitativa en casa sin asignar tareas específicas por motivos de sexo y/o preferencia sexual.

### Materiales para desarrollar el Módulo I

Nomenclatura	Nombre
M1A	Lista de asistencia
M1B	Presentación de Power Point
M1C	Pelota
M1D	Lona impresa (figura hombre y mujer) Utensilios de una casa usados comúnmente
M1E	Presentación de Power Point



### DESCRIPCIÓN DEL MÓDULO I

#### 1. Registro de las y los participantes

##### Materiales: M1A

Quienes participen registrarán sus datos en una lista de asistencia.

#### 2. Bienvenida y presentación

##### Materiales: M1B

Al facilitar, da la bienvenida al grupo de forma jovial y presenta las reglas, los objetivos, conocimientos y las actividades que se desarrollarán durante el taller.

### **3. Actividad de integración**

#### **Materiales: M1C**

Para generar un ambiente amigable, invita a quienes participen formen con sus sillas un círculo en donde podrán observar y viceversa. Una vez que se hayan integrado, se tomará una pelota y se lanzará al azar, quien la cache tendrá que levantarse y presentarse con el grupo mencionando su nombre, la comunidad a la que pertenece, la lengua indígena que habla y el nombre de un objeto que empiece con la misma inicial de su nombre. Esta forma de presentación se repetirá hasta que las personas que participan en el taller puedan presentarse.

### **4. Dinámica ellas y ellos**

#### **Materiales: M1D**

Debes solicitar a cada persona participante que coloque (según su criterio) en cada una de las lonas impresas con la figura de hombre-mujer, los recortes de las actividades realizadas por cada integrante de la familia.

Al mismo tiempo indúcelos a que reflexionen en

torno a las siguientes preguntas: ¿Con qué género se asocian los utensilios, ropa y actividades que vienen en las imágenes? Cuando en una familia hay hijos e hijas, ¿a quién le toca realizar cada tarea? Cuando por alguna razón la mamá no está en la casa, ¿Quién cocina o cuida de los demás? ¿Por qué? ¿Qué comentarios positivos o negativos recibe un hombre si hace estas actividades? ¿Qué se necesita para ser considerado como buena mujer o como buen hombre en la comunidad? Después se debatirán las respuestas.

### **5. Orientaciones del tema**

#### **Materiales: M1E**

Antes de iniciar la sesión, y con el propósito de tener una reflexión previa, se recomienda leer la lectura introductoria, de esta forma será más fácil interpretarla y explicar el valor del trabajo en los cuidados y labores domésticas haciendo hincapié en la importancia que tienen, al igual que la realización de todas las demás actividades productivas.

Enfatiza que a pesar de que estas tareas representan el 24.2% del PIB del país (con cifras del INEGI),

no son consideradas como “trabajo”, y al ser realizadas en su mayoría por mujeres sin recibir alguna remuneración, su carga de trabajo aumenta, disminuyendo el tiempo que pueden dedicarle a otras actividades como son la obtención de nuevas habilidades de diferente índole como la política, las organizativas o algún pasatiempo.

También explica que no deben existir tareas designadas para hombres y para mujeres, así como la importancia de compartirlas, lo que se denomina “nuevas masculinidades”.

## **6. Reflexiones finales y cierre**

Invita a un hombre y una mujer a expresar su opinión sobre el tema y la perspectiva generada a partir de la presentación de conceptos con la frase “antes pensaba que... ahora pienso que...”.

Agradece el tiempo y la atención prestada al taller e invita a que quienes participaron compartan lo aprendido con más personas de la comunidad, amistades y familiares.



**MÓDULO II**

**EL ROL DE LAS MUJERES Y LOS  
HOMBRES EN LAS COSTUMBRES Y  
DECISIONES DE MI PUEBLO  
(ESFERA PÚBLICA)**



**Lectura introductoria:**  
***El desarrollo local en la perspectiva de género***



*Fragmento del artículo escrito por Alejandra Massolo,  
Investigadora y Consultora en temas de equidad de  
género y gobiernos locales, asociada al Grupo Interdisci-  
plinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza (GIMTRAP, A.C.)*

[...] Desarrollo local y perspectiva de género

[...] El actor local no es solamente un individuo, sino un grupo, organización o institución cuyas acciones se realizan dentro de los espacios de la sociedad local, y que en los campos político, económico, social y cultural es capaz de aportar propuestas que tiendan a capitalizar mejor las potencialidades locales, cuyas decisiones tienen preeminencia sobre otras que intervienen en los proyectos y procesos de desarrollo local. Son actores locales que desempeñan un papel protagónico en espacios locales revalorizados y redimensionados a escala global. Dentro de la interrelación local-global, el desarrollo local es una nueva forma de mirar y actuar desde el territorio en el contexto de la globalización.

La identidad es un componente indispensable del desarrollo local, porque es un proceso cultural que implica las pertenencias y formas de socialización de mujeres y hombres dentro de un territorio. Sin embargo, no toda

identidad local consolidada es una palanca de desarrollo, ya que ciertas identidades pueden operar como freno u obstáculo: por ejemplo, una identidad localista defensiva y cerrada a los cambios. Asimismo, hay que reconocer las identidades que se resisten a ciertos cambios y actúan en consecuencia, aunque contradictoriamente con otras identidades propias favorables al cambio: el ejemplo típico es la identidad masculina machista resistente a los cambios y los derechos de las mujeres; otro es la identidad femenina que se resiste a asumir y defender públicamente los derechos de las mujeres y la equidad de género, cuando se accede a posiciones locales de poder político o económico.

La cooperación es otro componente indispensable del desarrollo local, para realizar los proyectos y alcanzar objetivos. Las modalidades y lógicas de la cooperación son muy variadas: en primer lugar, porque se dan relaciones asimétricas entre los actores, no son relaciones entre iguales puesto que existen diferencias de género,

poder, prestigio, recursos y liderazgo; en segundo lugar, por la misma heterogeneidad de los espacios y las experiencias locales. Un ejemplo típico de las diferencias de género es la participación de las mujeres en las tareas de preparación y servicio de alimentos y café, limpieza y gestiones comunitarias para los eventos del desarrollo local, mientras los hombres toman las decisiones y controlan los recursos.

La dimensión de género es constitutiva del desarrollo local, aunque prácticamente se ha omitido en los distintos enfoques y debates sobre el desarrollo local en América Latina. Es constitutiva porque el desarrollo local no es neutro al género: contiene las relaciones sociales y desigualdades entre hombres y mujeres, sus condiciones y posiciones, sus necesidades y expectativas, las jerarquías de poder y de toma de decisiones entre hombres y mujeres; relaciones y jerarquías culturalmente determinadas. [...]

El concepto de género fue pensado y discutido para poner de manifiesto la relación social desigual entre los géneros femenino y masculino, entendidos como sujetos sociales y no como seres biológicos. Designa las relaciones sociales entre los sexos y se refiere a todo lo que en cualquier sociedad se aprende sobre qué es ser hombre o mujer, y cómo deben comportarse de acuerdo con la identidad y los roles que les toca desempeñar. Las diferencias han sido modeladas por factores ideo-

lógicos, políticos, históricos, económicos, culturales y religiosos, pero son transformables, reconociendo las influencias y variaciones según la clase social, la pertenencia racial, étnica y religiosa.

Las características del sistema de actores locales reflejan las diferencias entre géneros y los mecanismos que regulan la actuación de hombres y mujeres. Hay un sistema de actores del desarrollo local estratificado según jerarquías y privilegios de género: por ejemplo, los hombres controlan los cargos de dirección, la toma de decisiones y los mejores recursos; las mujeres ocupan cargos de apoyo administrativo o comunitario, y reciben menores beneficios. A las mujeres se les cede el asiento en las reuniones, a los hombres se les da la palabra del poder.

El sistema de actores es relativamente equilibrado entre géneros, y las diferencias no se traducen en desigualdades y discriminaciones notorias; y está integrado mayoritariamente por mujeres, puesto que los crecientes flujos migratorios de hombres al extranjero, principalmente a los EE.UU., dejan a los municipios -sobre todo rurales- habitados sólo por mujeres, niños, niñas y gente de la tercera edad.

La equidad de género debe ser una de las bases del desarrollo local, porque significa equivalencia en términos de derechos, beneficios, oportunidades y obligaciones;

también supone el disfrute equitativo de los bienes sociales por hombres y mujeres, las oportunidades de los recursos y las recompensas. Por ello, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres responde al imperativo de corregir y revertir las desigualdades y desventajas existentes.

La perspectiva de género aporta al desarrollo local una manera diferente de mirar y pensar la vida social, las necesidades y demandas, los objetivos y beneficios del desarrollo. Es una perspectiva guiada por el principio de equidad y no discriminación o subordinación de las mujeres. Reconoce las necesidades y demandas de la población, teniendo en cuenta las de las mujeres y los hombres, sin disolverlas en una neutralidad abstracta de comunidad, pueblo, gente. Busca el empoderamiento individual y colectivo de las mujeres, para superar los obstáculos que impiden la equidad entre géneros. Es una herramienta metodológica indispensable para detectar y analizar el impacto diferenciado entre mujeres y hombres que tienen las políticas, acciones y proyectos gubernamentales, de organizaciones no gubernamentales, agencias de cooperación, y organismos multilaterales de financiamiento. [...]

---

Massolo, A. (2006). *El desarrollo local en la perspectiva de género*. Scielo. Recuperado del sitio: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S187054722006000100001](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S187054722006000100001)

## *Lectura Introductoria: Mujeres indígenas, fiesta y participación política*



*Fragmento del artículo escrito por Yásnaya Elena Aguirre Gil, lingüista, escritora, traductora y activista mixe.  
Publicado en la revista de la Universidad de México.*

De acuerdo con una antigua descripción del antropólogo estadounidense Ralph Beals, en Ayutla, un pequeño pueblo mixe en la Sierra Norte de Oaxaca, a principios del siglo XX, era necesario haber hecho las funciones de mayordomo al menos dos veces antes de convertirse en presidente municipal. Las mayordomías implicaban, más allá de sus motivaciones religiosas, la organización de la fiesta en torno de la cual se cohesionaba la comunidad. Hasta estos días, durante la organización y el transcurso de una fiesta comunitaria se despliega una red de personas y estrategias que actualizan el entramado social. La abundante bibliografía antropológica y etnográfica sobre las fiestas de muchas comunidades indígenas da cuenta de lo evidente: la fiesta más allá del mero acto festivo sostiene la unidad de la comunidad y pone en escena los resortes y las estructuras de las que está hecha. A finales del siglo XX, Floriberto Díaz, un antropólogo y luchador social mixe, describió la fiesta como uno de los pilares de la communalidad, un concepto que describe las estructuras sociopolíticas de muchos pueblos de la Sierra Norte de Oaxaca. La

importancia de una fiesta va más allá de los pueblos indígenas porque una fiesta, incluso en los ámbitos más urbanos/liberales/individualistas, necesita siempre de una comunidad, al menos de una comunidad momentánea de personas que han sido invitadas por quien la organiza. Incluso en contextos muy individualistas la fiesta sigue siendo la reafirmación de lo colectivo. Ante esta evidencia, la cineasta zapoteca Luna Marán y la politóloga mixe Tajéëw Díaz Robles, con quienes he formado un pequeño círculo de conversación sobre estos temas, concluimos lo evidente: fiesta es resistencia (#FiestaEsResistencia).

El rol de mayordomo, orquestador principal de una fiesta comunitaria, era por definición un rol masculino que posibilitaba, como describe Ralph Beals, la entrada a funciones como la de convertirse en presidente municipal en Ayutla. El reconocimiento social se otorgaba al varón que fungía como mayordomo y, por extensión, el prestigio de haber organizado una buena fiesta cubría a su esposa y a su familia. Las mujeres siempre

hemos tenido un papel fundamental en la organización de una fiesta, la compleja estructura de una cocina comunal que alimenta a toda la congregación festiva es elocuente: hay mujeres expertas que pueden calcular de manera apropiada la proporción de todos los ingredientes en grandes cantidades y que dictan la dinámica y el ritmo de trabajo de las demás personas, hombres y mujeres, que se involucran en la preparación de los alimentos y las bebidas. Pero ellas no podían ser mayordomas y por tanto tampoco podrían ocupar la posición de presidentas municipales.

Muchos años después, en 2007 Ayutla se convirtió en el primer pueblo de la Sierra y de la Región Mixe en elegir, mediante su propio sistema normativo, a una mujer como presidenta municipal. Desde entonces, se ha elegido a otras dos mujeres para esta función en una dinámica ajena a los dictados de equidad de género de la reforma constitucional de 2015; éstos pretenden garantizar los derechos electorales de las mujeres indígenas que viven en municipios. Se eligen por un sistema normativo propio, también conocido como “usos y costumbres”, en el que la asamblea comunitaria es el órgano máximo de decisión. Pero el número de mujeres que han sido elegidas como presidentas municipales es sólo un índice. Algo cambió drásticamente en nuestra estructura comunitaria que permitió la participación política de las mujeres mixes de Ayutla. El cabildo municipal se elige mediante la asamblea

general; para la elección del presidente y quienes integran el ayuntamiento no existen partidos políticos, que poseen una planilla, ni se hacen campañas previas. Las elecciones obedecen a un sistema de cargos complejo en el que cada función —desde hacer labores de menor responsabilidad hasta el cargo en la presidencia municipal o en la alcaldía— se presta durante un año sin cobrar salario alguno. Tener un cargo no es algo que se busque activamente pues supone un gran desgaste económico y anímico. Las personas que han hecho un buen papel en cargos menores pueden ser consideradas, mediante argumentos que se presentan ante la asamblea, para cargos de mayor importancia. El hecho de que en 2007 —antes de las políticas de paridad de género para los cabildos municipales dictadas desde el Estado— la asamblea de mi comunidad haya elegido a una mujer como presidenta municipal entraña todo un proceso comunitario que implicó que previamente las mujeres pudiéramos tener derecho a ser posesionarias de tierra comunal, a asistir a las asambleas, a tener voz en ella, a votar y a ser votadas; en otras palabras, a ser incluidas en el sistema de cargos y cumplir funciones básicas de menor responsabilidad. Es un proceso que se gestó durante décadas. Antes de 2007 se desarrolló una historia compleja que se decantó en ese nombramiento tan significativo para nosotras. Sin embargo, si el logro es importante, lo es más el proceso.

[...]

En este contexto, los símbolos, los objetivos, los anhelos de las mujeres indígenas serán distintos y responderán a su propio proceso e historia. En un momento del siglo XX, la carretera llegó a mi comunidad, que se convirtió así en un centro aún más importante de comercio y punto de reunión de las comunidades de la Región Mixe. En otro momento, ser mayordomo dejó de ser un requisito para convertirse en presidente municipal. En esa nueva coyuntura, la función que tenía a las mujeres lejos de la posibilidad de encabezar una mayordomía les confirió otras posibilidades. La elaboración y venta de alimentos, una de las actividades principales de las mujeres, se convirtió en un medio para alcanzar otros anhelos. Mi tía bisabuela Juliana entonces le propuso a su marido que pidiera una mayordomía, como ella siempre había deseado; su marido se negó argumentando los altos costos de un cargo de esa magnitud. Pero ahora ella misma podía hacerlo porque tenía los recursos de la venta de comida tradicional. Así lo hizo, pidió el cargo, le preguntaron si estaba segura de poder asumirlo y respondió que sí. Mi abuela recordaba que fue una de las mejores mayordomías a las que ella haya asistido: una mujer por primera vez era la titular, la mayordoma. Con el tiempo, esa capacidad relacionada con la preparación de la comida y sus rituales, asociada al fogón, a la escuela de la leña, como le llaman las mujeres mayores, las fue llevando a conquistar más espacios, de modo que si podían ser mayordomas, podían entonces participar en las

asambleas, y si podían ir, tenían voz y votaban como vi hacerlo a las mujeres desde mi infancia. [...]

---

Gil, YEA. (2019). *Mujeres indígenas, fiesta y participación política*. Revista de la Universidad de México. Recuperada del sitio: <https://www.revistadelauniversidad.mx/articles/1157b614-c696-4872-9b14-c48b1c8680b5/mujeres-indigenas-fiesta-y-participacion-politica>

## MÓDULO 2: EL ROL DE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES EN LAS COSTUMBRES Y DECISIONES DE MI PUEBLO (ESFERA PÚBLICA).

**Objetivo:** Analizar y reflexionar acerca de la construcción social del género y los factores influyentes en las desigualdades entre mujeres y hombres, que se trasladan de la esfera privada a la pública.

### Materiales para el Módulo 2

Nomenclatura	Nombre
M2A	Lista de asistencia
M2B	Pizarrón blanco
M2C	Plumones para pizarrón
M2D	Presentación de Power Point



### DESCRIPCIÓN DEL MÓDULO II

#### 1. Registro de las y los participantes

##### Materiales: M2A

Quienes participen registrarán sus datos en una lista de asistencia.

#### 2. Bienvenida y presentación

##### Materiales: M2A

Al facilitar, da la bienvenida al grupo de forma jovial y presentando las reglas, los objetivos, conocimientos y las actividades que se desarrollarán durante el taller.

### **3. Actividad de integración**

Para generar un ambiente amigable, invita a formar un círculo con quienes participen, pidiéndoles que tomen asiento. Empieza diciendo tu nombre, tu lugar de origen y llama o a alguien más al azar, ejemplo: "Pedro de Tehuacán llama a María",

María responde con su nombre, el lugar de donde proviene y la lengua que habla, ejemplo: "María de Tlacotepec habla N'giwa "; y así se va llamando al azar a cada integrante de su lista, sin excluir a nadie.

Quien no responda rápido a su nombre paga penitencia, que puede ser: el cantar un pequeño fragmento de alguna canción que el grupo conozca.

Posteriormente, inicia explicando las lecturas previas utilizando el contexto de la comunidad, recuerda que la explicación debe ser fácil de entender.

### **4. Mesa de diálogo: El rol de las mujeres y los hombres en las costumbres de mi pueblo**

#### **Materiales: M2B, M2C**

Pide al grupo que se conformen mesas de diálogo, procurando que queden equitativas en sexo y número, para que hagan una reflexión analítica sobre las costumbres que existen en el pueblo y el rol que sus habitantes tienen en cada una. Utiliza las siguientes preguntas como base para abrir el diálogo: ¿Qué costumbres tenemos en el pueblo?, ¿Qué decisiones colectivas se toman en el pueblo?, ¿En cuáles participan solamente los hombres y en cuáles solamente las mujeres?, ¿En cuáles participan hombres y mujeres?, y ¿Por qué piensan que se hace esta diferencia?

En el pizarrón escribirán las conclusiones a las que llegaron para después por equipos presentarlas ante el resto con la oportunidad de que sean debatidas y/o enriquecidas por los otros equipos.

### **5. Orientaciones del tema**

#### **Materiales: M2D**

Retoma lo discutido en el módulo I, haciendo ver que las tareas asignadas a hombres y mujeres en

sus diferentes roles en el ámbito privado son trasladadas al ámbito público (espacios comunitarios, laborales, políticos, etc.). Puntualizando que las tareas de las mujeres están enfocadas en servicios, pero no en la toma de decisiones.

Explica cuáles características se consideran como masculinas y femeninas, y si son producto de la sociedad y no de la naturaleza, así como la diferencia entre sexo y género y el concepto del machismo y sexism. Además de mencionar por qué este último está equivocado y ha provocado el desplazamiento de la mujer a la esfera privada de la sociedad, evitando que sus necesidades específicas se vean reflejadas en las leyes y políticas públicas del país.

También expresa que existen otras formas de relacionarnos sin que un género sea subordinado de otro, y que existen nuevas masculinidades en las que las relaciones sociales de hombre-mujer son saludables, con respeto y empatía; donde los hombres también pueden hacerse cargo y compartir tareas, emociones y profesiones consideradas como femeninas.

## 6. Reflexiones finales y cierre

Invita a un hombre y a una mujer a expresar su opinión sobre el tema y la perspectiva generada a partir de la presentación de conceptos preguntando qué actividades que antes se pensaban eran del sexo opuesto le gustaría realizar o aprender a hacer y por qué.

Agradece el tiempo y la atención prestada al taller e invita a que quienes participaron compartan lo aprendido con más personas de la comunidad, amistades y familiares.



## MÓDULO III

# RECONOCIENDO MIS DERECHOS COMO MUJER, PUEBLO INDÍGENA Y AFRODESCENDIENTE: HACIA LA IGUALDAD SUSTANTIVA



## Lectura Introductoria: *Ser indígena en México, condenado a tener menos oportunidades*



*Artículo escrito por Ariadna Ortega, publicado por "Expansión política" en su página oficial.*

Las posibilidades de terminar de estudiar, encontrar un trabajo o simplemente acceder a servicios básicos en México se reducen significativamente si una persona es parte de una comunidad indígena.

Así lo revelaron los estudios Por Mi Raza Hablará la Desigualdad, de Oxfam, y 10 años de medición de pobreza México 2008-2018, del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

Oxfam señala que las personas pertenecientes a pueblos indígenas no sólo son más propensas a experimentar maltrato y discriminación a lo largo de su vida, sino que parten de una posición de desventaja social, debido a la acumulación histórica de carencias sociales.

Mientras que el Coneval reconoce que el 74.9% de la población hablante de una lengua indígena vive en situación de pobreza, algo que empeora para las mujeres indígenas que viven en zonas rurales, ya que ocho de cada 10 de ellas están en este contexto.

Patrício Solis, investigador del Colegio de México, plantea que la discriminación hacia los pueblos indígenas está demasiado enraizada en la sociedad mexicana lo cual coloca a estas personas en una situación de desventaja.

"Históricamente tenemos una deuda con los grupos étnico-raciales que han sido secularmente discriminados en México. Es urgente pagar esa deuda", señala por su parte Ricardo Fuentes Nieve, director ejecutivo de Oxfam.

De acuerdo con la encuesta intercensal 2015 del INEGI, aunque 25 millones 694,928 de personas se auto reconocen como indígenas, sólo 7 millones 382,788 son hablantes de una lengua indígena en México, de los cuales 51.3% son mujeres y 48.7% hombres.

Dos de los estados donde hay más concentración de comunidad indígena también son de los más pobres del país. Chiapas con 76.4% de su población y Oaxaca con 66.4%.

## La desigualdad en oportunidades

Los autores del estudio de Oxfam, Patricio Solís, Braulio Güemez Graniel y Virginia Lorenzo Holm, explican que las probabilidades de acceder al quintil más alto de riqueza de las personas hablantes de lenguas indígenas o con padres hablantes son significativamente menores a las de las no hablantes de lenguas indígenas.

La brecha se incrementa cuando además de ser indígena se es mujer: las probabilidades de los hombres indígenas para acceder al quintil superior de riqueza son de 47%, mientras que en el caso de las mujeres indígenas son 31% menores.

En el tema educativo, el 6.2% de los hablantes de lenguas indígenas llegan a nivel superior, frente a un 23% de no hablantes de lenguas indígenas. Otro de los resultados muestra que el 43.2% de los hablantes de lenguas indígenas no completa la primaria.

De nuevo en el caso de las mujeres, las diferencias son de mayor magnitud. Las mujeres hablantes de lenguas indígenas presentan un riesgo 370% mayor de no terminar la primaria.

En el caso laboral, las personas hablantes de lenguas indígenas están en una clara desventaja en las posiciones ocupacionales de destino: 55.2 % eran trabajadoras

de baja calificación, mientras que solo 7.4% se ocuparon como empleadoras o en las posiciones directivas, profesionales y técnicas de la clase de servicios.

---

Ortega, A. (2019). Ser indígena en México: condenado a tener menos oportunidades. *Expansión política*. Recuperada del sitio: <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/08/09/ser-indigena-en-mexico-condenado-a-tener-menos-oportunidades>.

## Lectura Introductoria: Derechos de los pueblos indígenas



*Artículo publicado por “Ayuda en acción”, una ONG española apartidista y aconfesional que lucha contra la pobreza y la desigualdad, en su página oficial.*

Desde el año 1994, se celebra el Día de los Pueblos Indígenas cada 9 de agosto. Hoy, en la Tierra, existen más de 5.000 grupos indígenas, cifras que se traducen en 370 millones de personas —aproximadamente un 5 % de la población mundial— que siguen sufriendo marginación, explotación, represión, persecución, tortura y asesinato.

A menudo, el robo de sus derechos los convierte en refugiados e incluso les obliga a abandonar su lengua, sus costumbres y su pueblo. La marginación les condena a carencias educativas, sociales, sanitarias y laborales; por todo ello, en Ayuda en Acción, llevamos varias décadas luchando por el respeto de todos los pueblos del mundo, el respeto a la cultura y la conservación de una identidad propia, y de estas aspiraciones junto a muchas otras nace la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, y antes, el Convenio 169 de la OIT y la Convención 107.

### Entendiendo el derecho indígena

Definimos el derecho de los indígenas como el reconocimiento colectivo de los derechos colectivos de un pueblo natural de una región, donde se incluyen los derechos humanos, así como también el derecho a su propio idioma, su cultura, religión y el territorio que, tradicionalmente, había habitado su pueblo; en especial esto último tiene una gran relación con el colonialismo y la invasión de la tierra en épocas anteriores y en la justa retribución actual para la pervivencia de los pueblos originarios, de su cultura, su forma de pensamiento y su perspectiva del mundo.

[...]

En cualquier caso, resulta complejo generar una fórmula que acoja todas estas identidades con relaciones muy distintas tras la colonización de los extranjeros;

entendiéndose siempre que los pueblos indígenas han sufrido injusticias históricas e intentando reparar esta situación desde, por lo menos, mediados del siglo XX, cuando la OIT publicó el primer Convenio sobre poblaciones indígenas y tribales: el Convenio C107. Al tratarse de un documento ampliamente superado, hoy nos centraremos en las dos grandes herramientas que lo han sucedido: el Convenio 169 de la OIT y la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

### El Convenio 169 de la OIT

En 1989 se publicó y ratificó el Convenio 169 de la OIT por 22 países el principal instrumento para la defensa de los derechos de los pueblos indígenas hasta la fecha; a diferencia del Convenio 107, su fuerza radica en la defensa de los pueblos indígenas como sociedades permanentes, el respeto a la diversidad étnica y cultural frente a la integración de estos pueblos por la que apostaba el C107 y el reconocimiento de derechos de carácter tanto individual como colectivo, frente a los derechos únicamente de carácter individual de su predecesor.

### Mirando al futuro: la Declaración de las Naciones Unidas

Finalmente, el 13 de septiembre de 2007 se aprobó la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indí-

genas de la ONU con 144 votos a favor, 4 países en contra y 11 abstenciones. Posteriormente, Australia, Nueva Zelanda, Canadá y EE. UU. modificarían su voto en contra y también apoyarían la declaración. Se trata, pues, de una de las declaraciones más importantes del desarrollo internacional de las normas jurídicas y un gran avance para cientos de poblaciones indígenas en todo el mundo.

La declaración se puede consultar en línea en la página web de las Naciones Unidas. A grandes rasgos, representa el largo camino de los pueblos indígenas por alcanzar un estatus de igualdad institucional y a todos los niveles que asentó sus primeras bases en el Convenio 107 y que, en el año 2000, integró en la ONU el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas (WGIP), el fortalecimiento de la cooperación internacional en el derecho indígena y, por último, la adopción de una declaración propia de derechos para estos pueblos.

La Declaración de los Pueblos Indígenas de 2007 ratifica sus derechos a la identidad, cultura, idioma, empleo, salud, educación y otras cuestiones, pero, sobre todo, marca un punto de inflexión ofreciendo un marco compartido a través del que mejorar situaciones concretas que choquen entre las políticas de estado y los derechos de los pueblos.

## Las grandes victorias del derecho de los pueblos indígenas

En la actualidad, los pueblos indígenas tienen un documento que afirma y ratifica en sus disposiciones más importantes que:

1. [...] disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos (art. 1)
2. Libres iguales a todos los demás pueblos (art. 2); libre determinación para perseguir su desarrollo económico, social y cultural (art. 3); autonomía y autogobierno en cuestiones relacionadas con asuntos internos y locales (art. 4).
3. Tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales [...] a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado (art. 5)
4. Los pueblos indígenas tienen el derecho colectivo a vivir en libertad, paz y seguridad [...] y no serán sometidos a ningún acto de genocidio ni a ningún otro acto de violencia, incluido el traslado forzado de niños del grupo a otro grupo (art. 7).

7. La Declaración de los Pueblos Indígenas cuenta con 46 artículos que aseguran un mejor futuro para los pueblos, y también para el mestizaje y la cultura en la era de la globalización. (...)

---

Ayuda en acción (2019). Derechos de los Pueblos Indígenas. Ayuda en Acción. Recuperado del sitio: <https://ayudaenaccion.org/ong/blog/derechos-humanos/derechos-pueblos-indigenas/>

## MÓDULO 3 RECONOCIENDO MIS DERECHOS COMO MUJER, PUEBLO INDÍGENA Y AFRODESCENDIENTE: HACIA LA IGUALDAD SUSTANTIVA

**Objetivo:** Identificar el marco normativo y los instrumentos que respaldan y protegen los derechos de las mujeres indígenas, pueblos indígenas y afrodescendientes como sujeto colectivo.

### Materiales para el Módulo 3

Nomenclatura	Nombre
M3A	Lista de asistencia
M3B	Presentación de Power Point



### DESCRIPCIÓN DEL MÓDULO III

#### 1. Registro de las y los participantes

##### Materiales: M3A

Quienes participen registrarán sus datos en una lista de asistencia.

#### 2. Bienvenida y presentación

##### Materiales: M3A

Inicia dando la bienvenida al grupo de forma jovial y presenta las reglas, los objetivos, conocimientos y las actividades que se desarrollarán durante el taller. Posteriormente da un pase de lista breve utili-

zando el registro. Pide que al mencionar el nombre y lugar de origen, se ponga de pie la persona con la finalidad de identificación por el resto.

### **3. Actividad de integración**

Para generar un ambiente amigable, realiza la actividad denominada: los viajeros.

Pide que se dispersen en el lugar y que comiencen a moverse libremente, como viajando. Da una señal para que quienes participan encuentren una pareja cercana para presentarse de nuevo. Ahora cada quien deberá adquirir el nombre de la otra persona, con cada nueva pareja que se elija.

Por ejemplo: si en la pareja están Andrés y Laura, entonces Andrés pasa a ser Laura y viceversa y así sigue con el resto.

Ahora, pide que tomen de nuevo su lugar y comenta las lecturas introductorias a manera de charla, así podrás contextualizarlas según las necesidades del auditorio.

### **4. Dinámica reconozco mis derechos y los ejerzo**

#### **Materiales: M3B**

Divide al auditorio en equipos, cuidando que queden equitativos en número y sexo. A modo de mesa redonda, comenten la presentación (material M3B) y pide que reflexionen acerca de la normatividad que protege a las mujeres indígenas, en específico y cuál es la respectiva a los pueblos indígenas como sujetos colectivos de derecho. Al finalizar realicen y presenten una clasificación de esta normatividad y expliquen el porqué de ésta.

### **5. Orientaciones del tema**

Enumera la importancia de conocer las leyes que nos protegen y respaldan como sujetos colectivos por pertenecer a un pueblo indígena, así como los que en específico protegen a las mujeres indígenas, para su correcta exigibilidad.

Recuerda al grupo que existe un marco normativo específico para los pueblos indígenas y las mujeres indígenas por las desventajas particulares que atraviesan estos dos grupos; en el caso de las mujeres al conjuntarse en ellas diferentes características como el género, pigmentación de

la piel, lengua, etnia y preferencia sexual; enraizando la discriminación dirigida a este grupo poblacional.

Puntualiza la diferencia entre igualdad de derecho o de jure y la igualdad sustantiva, en el entendido de que, si bien todas las personas estamos protegidas por los diferentes marcos normativos que nos asisten, en la vida cotidiana estos derechos no siempre son respetados o incluso conocidos. Así, aunque no debiera existir la discriminación por etnia o por ser mujer en la realidad sigue existiendo cortándole espacios y oportunidades a las personas.

Termina conceptualizando que la igualdad sustantiva se refiere al ejercicio pleno de los derechos universales y la capacidad de hacerlos efectivos en la vida cotidiana. De ahí el nombre del taller.

## **6. Reflexiones finales y cierre**

Invita a un hombre y a una mujer a expresar su opinión sobre el tema y la perspectiva generada a partir de la presentación de conceptos, cuestionando si, a través de haber reafirmado el conocimiento de sus derechos, han sufrido algún agravio a éstos.

Agradece el tiempo y la atención prestada al taller e invita a que quienes hayan asistido compartan lo aprendido en la sesión con más personas de la comunidad, amistades y familiares.

Recuerda a quienes participaron que éste no será el último taller al que se les invitará, ya que habrá otros con diferentes temáticas que se complementarán mutuamente.

## BIBLIOGRAFÍA

**Ayuda en acción (2019).** Derechos de los Pueblos Indígenas. Ayuda en Acción. Recuperado del sitio: <https://ayudaenaccion.org/ong/blog/derechos-humanos/derechos-pueblos-indigenas/>

**Guerra, T.** (2018). *El trabajo doméstico y de cuidados no remunerados*. Forbes México. Recuperado del sitio: <https://www.forbes.com.mx/trabajo-domestico-y-de-cuidados-no-remunerado>

**Gil. YEA.** (2019). *Mujeres indígenas, fiesta y participación política*. Revista de la Universidad de México. Recuperada del sitio: <https://www.revistadelauniversidad.mx/articles/1157b614-c696-4872-9b14-c48b-1c8680b5/mujeres-indigenas-fiesta-y-participacion-politica>

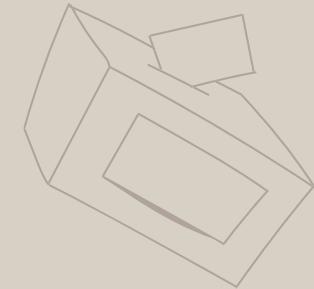
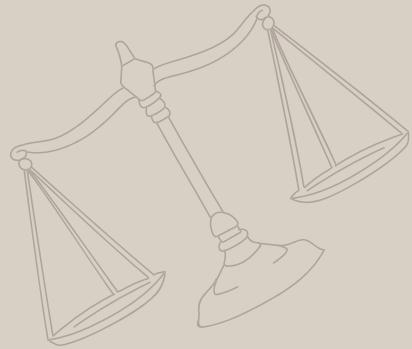
**Massolo, A.** (2006). *El desarrollo local en la perspectiva de género*. SciElo. Recuperado del sitio: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S187054722006000100001](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S187054722006000100001)

**Ortega A.** (2019). *Ser indígena en México: condenado a tener menos oportunidades*. Expansión política. Recuperada del sitio: <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/08/09/ser-indigena-en-mexico-condenado-a-tener-menos-oportunidades>

**Punto Género: formación para la igualdad.** (2020). ¿Qué Es El Sexismo? Instituto Nacional de las Mujeres. Recuperada del sitio: <http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/madig/sexismo/index.html>

**Thompson, J. B.** (2015). *Los límites cambiantes de la vida pública y la privada. Comunicación y Sociedad*, Recuperada del sitio: <https://doi.org/10.32870/cys.v0i15.1138>

**Valladares De La Cruz, L. R.** (2020). Los derechos humanos de las mujeres indígenas: De la aldea local a los foros internacionales. °Alteridades. Recuperado del sitio: <http://www.scielo.org.mx/pdf/alte/v18n35/v18n35a5.pdf>



**Gobierno de Puebla**  
*Hacer historia. Hacer futuro.*



**Secretaría  
de Educación**

**CONCYTEP**  
Consejo de Ciencia  
y Tecnología del Estado  
de Puebla



**Instituto Poblano de  
los Pueblos Indígenas**